



CONTRALORÍA

General de la República

ADICION Y PRORROGA No. 01 CONTRATO NAR CD 001 2024 - 2025 (26 de junio 2025)

CONTRATISTA: MERCEDES LUCIA ESPAÑA ACOSTA
PARQUEADERO EL LICEO

OBJETO: SERVICIO DE PARQUEADERO 24 HORAS PARA EL
VEHICULO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DE
NARIÑO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPUBLICA DE PLACAS OJY 215

PLAZO INICIAL: EL PLAZO DEL CONTRATO ES DE OCHO (08)
MESES, HASTA EL 30 DE JUNIO 2024

PLAZO ADICION: HASTA EL 15 DE OCTUBRE 2025

VALOR: UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL
PESOS M/CTE (\$1.672.000)

VALOR ADICION: SETESIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS
M/CTE (\$742.000)

CDP 2024: No 91024, DEL 12 DE ABRIL 2024 (\$ 400.000)

VIGENCIA FUTURA 2025: Aprobada mediante No 3624 01 de enero 2024 (\$ 1.272.000)

CDP 2025: 12525 del 03 de enero 2025

Entre los suscritos a saber: IVAN ENRIQUE QUIÑONES ZAMBRANO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 98.428.677 de Tumaco (N), en calidad de Gerente Departamental de Nariño de la Contraloría General de la República, obrando por delegación del señor Contralor General de la República, según resolución No. 06621 de 22 de noviembre 2024 y quien se denominara la CONTRALORIA, y MERCEDES LUCIA ESPAÑA ACOSTA, identificada con cedula de ciudadanía No 43.584.432, quien en adelante se llamara la CONTRATSITA, con facultad legal para contratar, tal como consta en el certificado de la Cámara de Comercio.

CONSIDERANDO:

- Que el día 31 de octubre 2024 se suscribió el contrato No NAR CD 001 2024 - 2025 para la prestación del servicio de parqueadero del vehículo de la Gerencia Departamental de Nariño de la Contraloría General de la Republica.
- Que el valor pactado inicialmente para los servicios de parqueadero fue de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.672.000) amparados así: CDP 91024 del 12 de abril 2024, por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS



CONTRALORÍA

General de la República

**ADICION Y PRORROGA No. 01
CONTRATO NAR CD 001 2024 - 2025
(26 de junio 2025)**

CONTRATISTA: MERCEDES LUCIA ESPAÑA ACOSTA
PARQUEADERO EL LICEO

OBJETO: SERVICIO DE PARQUEADERO 24 HORAS PARA EL
VEHICULO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DE
NARIÑO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPUBLICA DE PLACAS OJY 215

PLAZO INICIAL: EL PLAZO DEL CONTRATO ES DE OCHO (08)
MESES, HASTA EL 30 DE JUNIO 2024

PLAZO ADICION: HASTA EL 15 DE OCTUBRE 2025

VALOR: UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL
PESOS M/CTE (\$1.672.000)

VALOR ADICION: SETESIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS
M/CTE (\$742.000)

CDP 2024: No 91024, DEL 12 DE ABRIL 2024 (\$ 400.000)

VIGENCIA FUTURA 2025: Aprobada mediante No 3624 01 de enero 2024 (\$ 1.272.000)

CDP 2025: 12525 del 03 de enero 2025

Entre los suscritos a saber: IVAN ENRIQUE QUIÑONES ZAMBRANO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 98.428.677 de Tumaco (N), en calidad de Gerente Departamental de Nariño de la Contraloría General de la República, obrando por delegación del señor Contralor General de la República, según resolución No. 06621 de 22 de noviembre 2024 y quien se denominara la CONTRALORIA, y MERCEDES LUCIA ESPAÑA ACOSTA, identificada con cedula de ciudadanía No 43.584.432, quien en adelante se llamara la CONTRATISTA, con facultad legal para contratar, tal como consta en el certificado de la Cámara de Comercio.

CONSIDERANDO:

- Que el día 31 de octubre 2024 se suscribió el contrato No NAR CD 001 2024 - 2025 para la prestación del servicio de parqueadero del vehículo de la Gerencia Departamental de Nariño de la Contraloría General de la Republica.
- Que el valor pactado inicialmente para los servicios de parqueadero fue de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.672.000) amparados así: CDP 91024 del 12 de abril 2024, por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS



M/CTE (\$400.000) y vigencia futura 2025 aprobada por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.272.000)

- Que el plazo pactado inicialmente es hasta el treinta (30) de junio de 2025
- Que la entidad solicitó autorización de vigencias futuras 2026 para adelantar el proceso contractual del servicio de parqueadero 2025 - 2026, las cuales a la fecha aún no han sido aprobadas por el CONFIS.
- Que es necesario garantizar la protección y seguridad de los bienes de la Gerencia Departamental de Nariño, hasta tanto sea surtido un nuevo proceso contractual para el servicio de parqueadero.

La presente adición se registrará por las siguientes cláusulas:

- **CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA EN TIEMPO:** Prorrogar por tres (03) meses y quince días. el contrato NAR CD 001 2024 - 2025 para el servicio de parqueadero de la sede de la Gerencia Departamental Colegiada de Nariño, a partir del primero (01) de Julio de 2025 y hasta el quince (15) de octubre 2025.
- **CLAUSULA SEGUNDA - ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO INICIAL:** El valor que se procede adicionar mediante el presente acuerdo es de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$742.000)

Parágrafo: El valor de la presente adición no excede el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes (Ley 80 de 93, artículo 40, parágrafo, inc. 2°).

- **CLAUSULA TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** LA CGR pagará el valor de la presente adición del CONTRATO con cargo de la siguiente Disponibilidad presupuestal: al 12525 del 03/01/2025, expedido por el jefe de Presupuesto de la CGR, con cargo al rubro A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS, con saldo actual por valor de DOS MILLONES CATORCE MIL PESOS M/CTE.
- **CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO.** El valor de la presente adición será pagado a través de mensualidades vencidas completas por valor de DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$212.000) previa presentación de documentación para pago y estarán sujetos a la disponibilidad de PAC de la Contraloría General de la República para su pago.
- **CLAUSULA QUINTO - PLAZO Y VIGENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se adicionan tres meses (03) y quince (15) días más al plazo inicialmente estipulado estableciéndose como plazo de la adición el día quince (15) de octubre 2025.
- **CLAUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.



CONTRALORÍA

General de la República

- **CLAUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO:** La presente adición se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere la expedición del Certificado de Registro de Compromiso Presupuestal las demás cláusulas del contrato No. NAR CD 001 2024 - 2025 se mantienen inmodificables.

Se firma en San Juan de Pasto el 26 de junio 2025

LA CONTRALORÍA

IVAN ENRIQUE QUIÑONES ZAMBRANO
Gerente Departamental de Nariño

LA CONTRATISTA

MERCEDES LUCIA ESPAÑA ACOSTA
Parqueadero El Liceo

Proyecto: Lizette Carolina Coral Arteaga (Prof.Univ. G01 CGR)
Reviso: Edwin Alexander Erazo (Prof.Univ G02 E CGR)
Aprobó: Iván Enrique Quiñones (Gerente CGR Nariño)